

29017 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de fecha 17 de octubre de 1978, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de «Mejora de intersección y regulación por semáforos en el punto kilométrico 26,000 de la carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe.—13.911-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Torrejón de la Calzada

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Don Julián Cubas. Carretera de Toledo, kilómetro 26. Torrejón de la Calzada (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 350 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terreno: Rústico. Fecha levantamiento de las actas: Día 5 de diciembre, a las once horas.

Número 2. Nombre del propietario y domicilio: Promociones Getafe. San José de Calasanz, 3. Getafe (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 330 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terreno: Urbano. Fecha levantamientos de las actas: 5 de diciembre, a las once horas.

Número 3. Nombre del propietario y domicilio: Promociones Getafe. San José de Calasanz, 3. Getafe (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 170 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terreno: Urbano. Fecha levantamiento de las actas: 5 de diciembre, a las once horas.

29018 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de fecha 25 de octubre de 1978, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de «Mejora local. Mejora de curvas. N-III, de Madrid a Valencia, p. k. 55 al 56. Tramo Villarejo de Salvanés».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento

del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe.—13.910-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Villarejo de Salvanés

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Don José Sanz Gutiérrez. Carretera de Valencia, kilómetro 55,5. Villarejo de Salvanés (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 6.650 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terreno: Rústico. Fecha de levantamiento de las actas: Día 7 de diciembre, a las doce horas.

29019. *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de la arteria de la carretera de Andalucía. Término municipal de Madrid (antiguo Villaverde)».*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, y en la Oficina de Distrito de Villaverde, calle Doctor Martín Arévalo, 22, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia
		Hectáreas
9	Ayuntamiento de Madrid	0,0235
11	Ayuntamiento de Madrid	0,0030
14	Ayuntamiento de Madrid	0,0020
6	C.A.M.P.S.A.	0,2690
7	C.A.M.P.S.A.	0,0035
12	«Carlos de Salamanca, S. A.»	0,2730
3	R.E.N.F.E.	0,0340
5	R.E.N.F.E.	0,0040
13	D.ª María Fernández de Henestrosa.	0,0138
8	Don Francisco Valiente Oroquieta y otros	0,0940
10	Don Manuel del Pino Martínez ...	0,0065
2	Ministerio de Defensa-Escuela de Automovilismo del Ejército	0,1550

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 9 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—14.072-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29020 *ORDEN de 30 de septiembre de 1978 por la que se ponen en funcionamiento los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de Tarragona, Lepe, y Medina del Campo.*

Hmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2060/1978, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto siguiente), por el que se crea en la localidad de Tarragona un Centro Nacional de Formación Profesional y se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional las actuales Secciones de Formación Profesional de primer grado de las localidades de Lepe (Huelva) y Medina del Campo (Valladolid), que habrán de funcionar en los edificios que en cada caso se expresarán.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grado que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas y grados que para cada uno de ellos se expresan en los edificios que también se mencionan: